



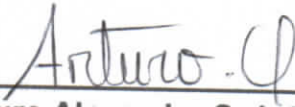
Municipalidad de Orocuina
Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.
Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322



Cuadro de contratos

N°	Nombre de la Persona o Empresa contratada	Tipo o Razón del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Observaciones
1	Roberto Antonio Ordoñez Betancourth	Construcción de 2 Puerta y 5 balcones	07-03-2022	25-03-2022	Proyecto Finalizado
2	José Benjamín Soriano Álvarez	Mejoramiento de Techo	07-03-2022	25-03-2022	Proyecto Finalizado

Orocuina, Choluteca, 31 de marzo del 2022


Arturo Alexander Ordoñez
Unidad Técnica Municipal (UTM)



CONTRATO DE TRABAJO POR L. 25,435.00

Nosotros: **ALEJANDRO JOSE OSORTO**, mayor de edad, Soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. **0610-1976-00489**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante acta No. 74 de fecha 20 de Diciembre de 2021, y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 5-1 emitido por la Corporación Municipal el día martes uno de febrero de 2022, lo que consta en el acta No. 001-2022 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y el señor **ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ BETANCOURTH**, mayor de edad, casado, Maestro de Obra, Hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con DNI No. **0610-1976-00510** y que para los efectos de este contrato se denominara el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Objeto del Contrato:** El Contratante manifiesta que la municipalidad entre su planificación tiene la darle apoyo a la educación en el municipio mejorando la infraestructura en los centros educativos que así lo requieran, y teniendo la necesidad de mejorar la infraestructura del Jardín de Niños "**FUTUROS DEL MAÑANA**" de la comunidad El Tololar, aldea Santa Cruz, Municipio de Orocuina, cuyo edificio requiere de la instalación de puertas metálicas con sus respectivos llavines y cinco balcones y balcones, 3 de 3X1.85 metros y 2 de 1.00 X1:00 metros.-y que para ello es necesario contratar a alguien especializado y con experiencia por lo que para tal fin se contratan los servicios del segundo compareciente.- **SEGUNDA: De Los Materiales:** Los materiales a utilizar serán: 27 tubos estructurales, 2 ángulos de 1/4, 1 tubo d3 3x3, 3 galones de pintura, 2 llavines, 8 pliegos de maya desplegada de 1/4, 300 tornillo de 1" y 12 platinas, cuyo costo en materiales es de L.16,435.00 dieciséis mil cuatrocientos treinta y cinco y la mano de obra L. 9,000.00 Nueve mil lempiras, los materiales serán aportados por el contratista. **TERCERA: Monto del Contrato y formas de pago:** el monto del contrato es de L. **25,435.00 VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS**. Y se hará un solo pago al finalizar el trabajo. Deduciéndole del monto de mano de obra el Impuesto Sobre la Renta (ISR) en caso de no presentar pago a cuenta. **CUARTA: Plazo o tiempo de ejecución:** el tiempo de ejecución es de (15) días a partir de que se firme este contrato.-**QUINTA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente.-**SEXTA: Resolución De Conflictos:** en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 07 de marzo de 2022.

Lic. Alejandro José Osorto
Contratante



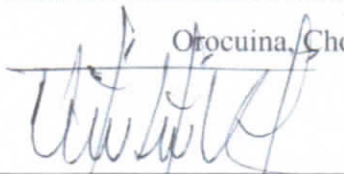
Roberto Antonio Ordoñez Betancourt
Contratista



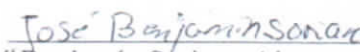
CONTRATO DE TRABAJO POR L. 4,000.00

Nosotros: **ALEJANDRO JOSE OSORTO**, mayor de edad, Soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. **0610-1976-00489**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante acta No. 74 de fecha 20 de Diciembre de 2021, y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 5-1 emitido por la Corporación Municipal el día martes uno de febrero de 2022, lo que consta en el acta No. 001-2022, y el señor **JOSÉ BENJAMÍN SORIANO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero en unión, Maestro de Obra certificado por INFOP, Hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con DNI No. 0610-1974-00375 y que para los efectos de este contrato se denominara el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** **Objeto del Contrato:** El Contratante manifiesta que la municipalidad entre su planificación tiene la darle mantenimiento y reparación a los edificios escolares y teniendo la solicitud de padres de familia de la escuela DIONISIO DE HERRERA de la comunidad El Moray, para el proyecto de reconstrucción del techo el cual también está contemplado en el plan de inversión 2022 por lo que Para tal efecto se requiere de mano de obra calificada por lo tanto se contratan los servicios de mano de obra calificada del contratista quien realizara las siguientes Actividades: Techado de dos aulas con canaletas y láminas de alucín con perlines.- **SEGUNDA: De Los Materiales:** Los materiales a utilizar serán aportados por la municipalidad. **TERCERA: Monto del Contrato y formas de pago:** el monto del contrato es de L. **4,000.00 CUATRO MIL LEMPIRAS**. Y se hará un solo pago al finalizar el trabajo. Deberá presentar pago a cuenta del ISR en caso de no tener se le deducirá el mismo del monto a pagar. **CUARTA: Plazo o tiempo de ejecución:** el tiempo de ejecución es de (15) días a partir de que se firme este contrato.- **QUINTA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente.- **SEXTA: Resolución De Conflictos:** en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 07 de marzo de 2022.


Lic. Alejandro José Osorto
Contratante




José Benjamín Soriano Álvarez
Contratista

